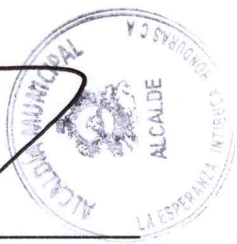


COMUNICADO

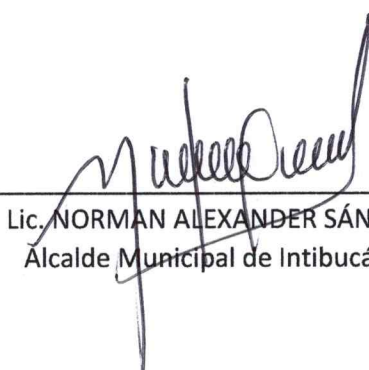
Los suscritos Alcaldes Municipales de las Municipalidades de La Esperanza e Intibucá, a toda la comunidad esperanzana e intibucana y al público en general **COMUNICAN:**

Que a partir del día **LUNES 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2024**, se estará ejecutando el proyecto denominado "**AMPLIACION DE ESPACIOS PEATONALES EN LA AVENIDA CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE INTIBUCA Y AVENIDA MORAZAN DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA**", iniciando dicho proyecto en dos puntos; 1) desde el estadio municipal **ROMUALDO BUESO PEÑALVA**, y 2) calle entre la casa de la cultura y la iglesia católica nuestra señora de La Esperanza, finalizando en el punto de encuentro de ambas avenidas, el cual se tiene previsto realizarse en un plazo de **NOVENTA DIAS**, tiempo en el cual se cerrará por secciones las avenidas antes mencionadas, mismas que estarán debidamente rotuladas para aviso a los conductores, contando con el apoyo de la Policía Nacional y Municipal para evitar el congestionamiento vial.

Finalizado el proyecto, **NO SE PERMITIRÁ** el estacionamiento de vehículos en las avenidas antes indicadas. Por lo anterior, solicitamos a toda la población su colaboración para el correcto desarrollo del proyecto mencionado.



Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza



Lic. NORMAN ALEXANDER SÁNCHEZ
Alcalde Municipal de Intibucá

CALLE A INTERVENIR

Ampliación de Espacios Peatonales



Tramo a
Intervenir



Junta de Andalucía
Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo





CONVOCATORIA

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere en aplicación al artículo 142 de la ley de policía y de convivencia social por medio de la presente está **CONVOCANDO**: a una reunión de suma importancia, para tratar asuntos relacionados con el proyecto de la ampliación de las aceras en la **AVENIDA CENTENARIO**. Denominado **“AMPLIACION DE ESPACIOS PEATONALES EN LA AVENIDA CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE INTIBUCA Y AVENIDA MORAZAN DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA**, el cual estará iniciando el día lunes 29 de julio, comenzando desde el Estadio Romualdo Bueso Peñalba hasta Moto Mundo.

Fecha: miércoles 24 de julio

Lugar: 01:00 pm

Hora: salón municipal de Intibucá

Su presencia es de vital importancia.



ABOG. JOSÉ VALENTÍN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*



Gobernación, Justicia
y Descentralización

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Julio de 2024
OFICIO No. 302-DSE-2024

Señores (as)
ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
Presente.

Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (as):

En cumplimiento a las atribuciones asignadas a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (**SGJD**) y en aplicación al **Decreto Legislativo No.62-2023**, donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio **Fiscal 2024**, se establecen los requisitos que las Municipalidades deberán presentar para acceder al Dictamen Final para la Gestión de la Transferencia Municipal, los cuales se les informo a todas las municipalidades del país, mediante **OFICIO No. 026-DSE-2024**, de fecha 25 de enero del presente año.

CONSIDERANDO que uno de los requisitos establecidos para la gestión de la transferencia correspondiente al tercer trimestre 2024, según **OFICIO No. 026-DSE-2024** es; que **Las municipalidades que tengan sus planes de Desarrollo Municipal (PDM) aprobados y vigentes, deben presentar Constancia de Certificación extendida por la Secretaría de Planificación Estratégica. (Art. 281 numeral 2 DGPR).**

CONSIDERANDO el inconveniente que se tiene con el requisito antes mencionado y; **con el objetivo de apoyar la gestión y desarrollo de sus municipalidades, hemos tomado a bien trasladar este requisito para la gestión de la transferencia al cuarto trimestre 2024**, sin obviar lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente,

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado

EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal